Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 603

DOC 7337

POR LA CUAL SE RECTIFICAN EL ACÁPITE Y EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 282, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012.

Asunción, 20 de junio de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 282, de fecha 16 de abril de 2012 *"Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01/2012 al Contrato N° 060/2011 con la firma ALDAMA & HIJOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA" ID N° 219904"*; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.C.G. N° 109/2012, de fecha 23 de abril de 2012, el Departamento de Contratos y Garantías solicita la rectificación tanto en el encabezado dado que por un error involuntario en el mismo fue consignado como Adenda N° 1, debiendo de ser: Adenda N° 2, como asimismo en el Artículo 1° de la presente Resolución donde no se visualizan los montos mínimos y máximos del total adjudicado.

Que, consultada la dependencia encargada de la ejecución contractual, ésta contesta por Nota de fecha 03 de mayo de 2012, remitiendo dicho detalle de los saldos por montos mínimos y máximos en la reasignación de los montos.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expidió favorablemente, según Dictamen AJ DGAF-DOC N° 0162, de fecha 11 de mayo de 2012, conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de este Ministerio, a través del Dictamen A.J. N° 1354, de fecha 18 de junio de 2012, ha expresado su parecer favorable a la rectificación solicitada.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, como responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el acápite y el Artículo 1°, de la Resolución S.G. N° 282, de fecha 16 de abril de 2012, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 060/2011 CON LA FIRMA ALDAMA & HIJOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA" PLURIANUAL".

"Artículo 1°. *Autorizar la suscripción de la Adenda N° 02 al contrato N° 60/2011 con la firma ALDAMA & HIJOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – PLURIANUAL", conforme a los términos expuestos en el "Considerando" de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA Incluido)
01.-	**Servicio de Terapia Intensiva – ADULTOS** Servicio de Terapia Intensiva en el Sanatorio San Sebastián, y SEMEI S.A. en el Departamento Central.	ALDAMA & HIJOS: SANATORIO SAN SEBASTÍAN; SANATORIO SEMEI S.A.	1.910.000.000	3.820.000.000
	Servicio de Terapia Intensiva – ADULTOS Servicio de Terapia Intensiva en el Hospital Viva Vida, de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay	ALDAMA & HIJOS: HOSPITAL VIVA VIDA	250.000.000	500.000.000
TOTAL ADJUDICADO			**2.160.000.000**	**4.320.000.000**

TOTAL ADJUDICADO – IVA incluido:

Monto mínimo: G. 2.160.000.000 (Guaraníes dos mil ciento sesenta millones).

Monto máximo: G. 4.320.000.000 (Guaraníes cuatro mil trescientos veinte millones)".

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. 282/2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/palr/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
21 JUN 2012
M.E. N° 575/12 Hora 10:30
Recibido: Agripina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado M.S.P. y B.S.
Fecha: 21 JUN 2012 Hora: 9.07
N°: 784 Firma: